

**JOURNAL No. 134**

**APERTURA DE LA SESION**

*Se abre la sesión a las 10:25 a. m. ocupando interinamente el estrado el Hon. Manuel Roxas, por designación del Presidente.*

EL PRESIDENTE INTERINO: Se abre la sesión.

**DISPENSACION DE LA LECTURA DE LA LISTA Y DEL ACTA**

SR. MARAMARA: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO: Señor Delegado.

SR. MARAMARA: Pido que se dispense la lectura de la lista y del acta, y que esta se de por aprobada.

EL PRESIDENTE INTERINO: ¿Tiene la Asamblea alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna, Queda aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE

ESTAN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

EL PRESIDENTE INTERINO: Leanse los documentos recibidos.

*(El Secretario los lee.)*

**CONTINUACION DE LA CONSIDERACION DEL  
PROYECTO DE CONSTITUCION**

EL PRESIDENTE INTERINO: Está en orden la continuación de la consideración del proyecto de Constitución.

Tiene la palabra el Caballero de Batangas.

SR. ORENSE: Señor Presidente y Caballeros de la Convención: siento mucho tener que hablar ahora por la moción de reconsideración de la enmienda del Delegado Caram, uno de los muchos Compañeros a quienes admiro. Soy uno de sus admiradores y me considero amigo suyo, pero, ante el cheque de ideas y convicciones, paso por encima de la amistad y defendiendo mi idea, defendiendo mi principio y mi convicción.

Desde el comienzo he hablado siempre de qué hemos sido traídos aquí para redactar una Constitución, no una legislación, no un Código Administrativo, sino una Constitución tal y como se entiende esta materia en derecho constitucional o en la ciencia constitucional. Tengo para mí que la enmienda Caram responde a plausibles propósitos, a ideas muy nobles; sin embargo, no tiene cabida dentro de

esta Constitucion; no envuelve, a mi modo de pensar, ningun principio qué sea propio de una Constitucion. Esmas; tengo entendido qué la Legislatura tiene redactadas leyes sobre esa materia de pensionamiento de nuestro jovenes de gran talento qué quieren estudiar pero cuyoa recursos economicos no les permiten.

Someto, pues, a vuestra consideración para qué sea. reconsiderada esta moción.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Caballero de Iloilo.

### **DISCURSO DEL SR. CARAM**

SR. CARAM: Señor Presidente y Caballeros de la Asamblea; Voy a leer antes mi enmienda para qué esta Asamblea se iraponga de su contenido. Dice asi: El Estádose hara cargo de la instruccion y educacion de aquellos ciudadanos qué, careciendo de recursos economicos, demuestren excepcionales aptitudes para cualquier ramo dei saber humano, bajo los reglamentos qué se estableceran por ley.

SR. ESCAREAL: Para una pregunta al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: Puede contestar et orador, si asi lo desea.

SR. CARAM: Con mucho gusto.

SR. ESCAREAL: ¿Quiere decir Su Señoria qué tendra el Gobierno qué gastar por la educacion del ciudadano desde qué empieza a estudiar en las escuelas primarias?

SR. CARAM: Ese es el espiritu de la enmienda qué se somete a la consideration de la Asamblea.

SR. CONFESOR: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. CARAM: Sí, Señor.

SR. CONFESOR: ¿No es verdad qué el escultor Tolentino por poco fracasa en terminar sus estudios en Italia porque le faltaban fondos, y a no haber sido por algunas personas qué le socorrieron, no hubiese completado sus estudios? ¿No es verdad eso?

SR. CARAM: Tiene razon Su Señoria,

SR. CONFESOR: Por lo tanto, su enmienda a la Constitucion es muy atinada, pues sirve para prever esos casoa, de modo qué un genio extraordinario pueda llevar a cabo sus estudios. Otro caso. ¿No es verdad qué el violinista Vallejo, si no fuera por el interes de algunas personas en ayudarle, no hubiese podido llegar a donde ha llegado porque era pobre?

SR. CARAM: Tiene razon Su Señoria,

SR. CONFESOR: ¿No es verdad también qué hay muchos .aspirantes a medicos qué son de valer, pero qué, por falta de recursos, no pueden llevar a cabo sus estudios,

y, por tanto, su enmienda es muy necesaria para ayudar a esas inteligencias privilegiadas?

SR. CARAM: Voy a contestar a mi querido Compañero, el Delegado por Iloilo, sobre eso de los jóvenes de talento privilegiado que no han podido terminar sus estudios por falta de recursos. Viene de perlas aquí la interpelación, porque voy a citar el caso de Lopez Jaena, que era un verdadero genio, un genio excepcional. Quiso estudiar Medicina, y hubiera sido un prodigio en este ramo de la ciencia; pero no pudo realizar su deseo por falta de recursos. Sus escritos publicados en la prensa, atacando los abusos durante el régimen anterior, le obligaron a emigrar a España en donde quedó completamente desamparado y se tuvo que dedicar de lleno al periodismo para poder vivir. Lopez Jaena emigra a España, porque fue perseguido en Filipinas por filibusterismo. No obstante ser nada más que cirujano ministrante, en Iloilo, Jaro y Pototan era muy conocido y admirado por sus maravillosas curas y por las muchas vidas que salvo de las garras de la muerte. Si hubiese llegado a ser médico, hubiera sido un San Roque para la humanidad doliente.

SR. GRAGEDA: Señor Presidente, para un turno a favor.

SR. CARAM: Voy a citar otro caso. Juan Luna fue un genio en el arte; si aquel genio no hubiera tenido medios para ir al extranjero y respirar allí el ambiente impregnado de cultura, arte y progreso, no hubiera llegado a conquistar la celebridad que la historia hoy le concede en el arte de la pintura. Corrobora mi aserción su cuadro *Spoliarium*, expuesto en el Museo de Barcelona, que es la admiración del mundo entero y el cual constituye un honor para los filipinos.

(*Prosiguiendo.*) Al distinguido Compañero, el Delegado por Batangas, Señor Orense, a quien admiro y profeso sincero afecto, le debo gratitud por las frases de encomio dedicadas a mi humilde persona durante su discurso. Pero siento mucho tener que disentir de su opinión de que mi enmienda debe ser considerada como materia de legislación. Está misma Asamblea ha consagrado preceptos constitucionales referentes a recursos nacionales; ¿por qué razón no se ha de rendir tributo al talento, que es una riqueza nacional y es un patrimonio común que no se encuentra en el azúcar, ni en la tierra, ni en el aire, ni se encuentra en el mar, sino que es un regalo de Dios y que puede el día de mañana dar honor y gloria al país? ¿No cree esta Asamblea que el Gobierno debe sacrificar algo de su parte, para poder ser acreedor a la gloria que esos genios olvidados pudieran conquistar el día de mañana, pero que quedarían en la oscuridad si no recibiesen la debida protección?

SR. LAPAK: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. CARAM: Sí, Señor.

SR. LAPAK: ¿No es verdad que el caso de Lopez Jaena ocurrió antes del presente régimen?

SR. CARAM: Sí, Señor.

SR. LAPAK: ¿No es verdad que los gobiernos tanto Municipales como provinciales, de acuerdo con el Código Administrativo, están autorizados a pensionar a aquellos

jovenes qué ban demostrado inteligencia y capacidad para continuar sus estudios?

SR. CARAM: Razon de más para incluir en la Constitution mi enmienda. La legislacion a qué se refiere Su Señoria beneficia solamente a los estudiantes qué siguen cursos superiores en las universidades. Mi enmienda es de caraccer general y es aplicable a cualquier ciudadano filipino qué demuestre tener talento excepcional en cualquier ramo de fa ciencia y del arte, como, por ejemplo, en Medicina, en Pintura. en Musica, en Mecanica.

SR. LAPAK: ¿No es verdad qué desde hace algunos años el Gobierno insular viene enviando a los Estados Unidos pensionados para estudiar sobre diferentes ramos de gobierno o administracion?

SR. CARAM: Sí, Señor.

SR. LAPAK: Eso bajo las leyes actualea.

SR. CARAM: Sí, Señor.

SR. LAPAK: Sí es asi, ¿qué necesidad hay de la enmienda de Su Señoria?

SR. CARAM: La considero necesaria, porque viene a ser un testamento de esta Asamblea para las generaciones por venir con el deseo expreso de qué se cumpla, sin la ingerencia de la politica, y qué se haga la seleccion segun el verdadero merito. Actualmente, los Senadores y Representantes tienen derecho a recomendar pensionados y, solo generalmente, se benefician de este privilegio, aquellos qué tienen influencia politica y los qué obtienen la distincion de *valedictorian* en las universidades.

SR. LAPAK: Eso qué Su Señoria menciona de los Senadores y Representantes, ¿se refiere a los cadetes de la Constabularia ?

SR. CARAM: Me refiero al sistema actual de pensionamiento.

SR. LAPAK: Su Señoria dice qué, según las leyes actuates, solamente los *valedictorians* pueden ser pensionados. ¿No es verdad qué la capacidad, la inteligencia y el valer se miden precisamente con el aprovechamiento de los estudios en las escuelas?

SR. CARAM: Eg verdad, pero las leyes actuales protegen solamente a los valedictorians qué estudian cursos superiores. Los qué estudian en las escuelas intermedias y *high school*, no gozan de este beneficio. Además, mi emienda, como dije antes, es para qué el Estádo se haga cargo de la instruccion y sostenimiento de cualquier ciudadano filipino dotado de talento excepcional en cualquier ramo del saber y del arte. Los genios nacen y no se hacen, cuanda surgen no necesitan ser recomendados, se hacen conocer por si solos, puea causan admiration a los qué les rodean.

SR. LAPAK: Lo qué propone se puede hacer con más detalles por la Legislatura

SR. CARAM: La Legislatura podra hacerlo a su manera, pero prefiero qué se haga constar en la Constitution, como nuestro legado a la posteridad a favor de los

desheredados de la fortuna, la esencia de nuestro sentir y nuestro deseo, para que no pueda ser cambiada y sea invulnerable aún en el transcurso de los tiempos.

EL PRESIDENTE INTERINO: Ha expirado ya el tiempo del orador. Bfisti

### **RECHAZAMIENTO DE LA MOCION DE RECONSIDERACION**

¿Puede votarse la moción de reconsideración? (*Varios Delegados: Sí.*) Los que estén conformes con la moción, que digan *Sí.* (*Varios Delegados: Sí.*) Los que estén en contra, que digan *No.* (*Varios Delegados: No.*) Division. Los que estén a favor, que tengan la bondad de ponerse de pie. (*40 Delegados se levantan.*) Los que estén en contra, que hagan lo propio ahora, (*55 Delegados se levantan.*) For 55 votos negativos contra 40 afirmativos se rechaza la moción de reconsideraçon.

El Caballero de Ilocos Sur, Señor Singson Encarnacion, y el Caballero de I locos Norte, Señor Ventura, tienen un asunto sobre el cual desean informar a la Convention. Se refiere a minas. ¿Está dispuesta la Asamblea a recibir el informe? (*Varios Delegados: Sí.*)

MR. BALTAO: Mr. President, this amendment of Delegate Ventura has already been amended by Delegate Araneta and myself, and in that amendment the water power and the natural resources of the country are included. The amendment has been accepted by Delegate Ventura.

EL PRESIDENTE INTERINO: Se hara constar asi. Lease la enmienda Ventura-Araneta-Baltao.

(*El Secretario la lee.*)

La Mesa va a explicar el efecto de la enmienda. Bajo el draft no se especifica claramente, según los proponentea de la enmienda, que los recursos naturales no pueden ser enajenados; bajo esta enmienda, se dispone que, con excepcion de los terrenos agricolas y de los otros recursos naturales que no fuesen necesarios para la defensa nacional, los recursos naturales no podran ser enajenados sino solamente explotados mediante arrendamiento o concesion del Eatado.

SR. PERFECTO: ¿Quiere decir que el efecto de la enmienda es autorizar la enajenacion de terrenos agricolas y terrenos mineros?

EL PRESIDENTE INTERINO: De minas que no sean necesarias en general para el pais.

SR. PERFECTO: Para un turno en contra de la enmienda.

EL PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el Cabaliero de Manila.

La Mesa concedera tres turnos a favor y tres turnos en contra, diez minutos cada turno.

### **DISCURSO DEL SR. PERFECTO**